

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2022 aprobó la modificación de la Base Cuadragésima de las que regulan el Presupuesto vigente, con la inclusión en la aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones nominativas. Área de infraestructuras”, cuyo texto integro es el siguiente:

“En el Presupuesto para 2022, aprobado por el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2021, aparece la aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras”, con una consignación inicial de 5.000.000,00 euros. Posteriormente, mediante acuerdo de Pleno de 4 de Febrero de 2022, se suplementó dicha aplicación presupuestaria, con otros 3.000.000,00 euros.

Considerando que la Base Trigésima Primera de Ejecución del Presupuesto de la Corporación correspondiente al año 2022, en su punto 2, establece que la inclusión de subvenciones nominativas adicionales a las reflejadas en la Base Cuadragésima a lo largo del ejercicio presupuestario conlleva la modificación de la citada base,

A la vista de la solicitud de ayuda formulada por el Ayuntamiento de Corral de Calatrava, el Diputado Delegado del Área de Economía y Hacienda propone que el Pleno adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Que en desarrollo del crédito presupuestario de la aplicación 79900.94200.762 del Presupuesto para 2022, denominada “Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras” se incluya en la Base Cuadragésima de las que regulan el Presupuesto, subvención nominativa, por un importe total de 25.000,00 euros, cuyo beneficiario será el siguiente municipio:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Corral de Calatrava	Equipamiento gimnasio municipal	25.000,00 €
TOTAL		25.000,00 €

Segundo.- Que el acuerdo de inclusión, de la expresada subvención nominativa en la Base Cuadragésima de las que regulan el Presupuesto de 2022, sea expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 28 de junio de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 2015